



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

23 MAR. 2026 08:49:58

Entrada **107365**

sobre terrenos afectados por ferrocarril en Benalua Sur
(Alicante/Alacant)

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Txema GUIJARRO GARCÍA

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el diputado por Alacant/Alicante, **Txema Guijarro**, del Grupo Parlamentario **Plurinacional Sumar**, presenta las siguientes preguntas al **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**, para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito de **Benalúa Sur (Alicante)**, en el entorno de **Casa Mediterráneo** y el **Parque del Mar**, existen suelos vinculados históricamente a infraestructura ferroviaria, y que según el Catastro, esta parcela es de titularidad de ADIF con **referencia catastral 9065701YH1496E0001XU**, cuya situación actual es objeto de reclamación vecinal -como así nos lo ha hecho llegar la A.V. Parque del Mar y la Federación Asociaciones Vecinales Sur de Alicante (F.A.V.S.A.)- por su prolongado desuso, por la paralización durante décadas de proyectos urbanísticos fundamentales para el desarrollo de la ciudad de Alicante y por el impacto que su estado de conservación tiene sobre la seguridad, salubridad y conectividad urbana en su entorno más inmediato que afecta a miles de ciudadanos.

Preguntas

1. ¿Existe en la actualidad algún **expediente abierto** (o en tramitación) relativo a la **desafectación**, cambio de adscripción, cesión, permuta, convenio u otro instrumento que determine el destino de esos suelos? En caso afirmativo, indíquese: **número de expediente, órgano responsable y fecha de inicio**, y en caso negativo, las razones por la que se incumple desde hace años lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en lo relativo a la desafectación de aquellos terrenos que han dejado de ser de uso ferroviario, como el caso que nos ocupa.
2. ¿Qué **uso ferroviario presente** mantiene el Gobierno/ADIF para dichos suelos y qué **uso ferroviario futuro** se contempla, indicando en qué **documentos oficiales** (planes, catálogos, programaciones o instrumentos equivalentes) consta dicha previsión?
3. ¿Qué **actuaciones están programadas** por ADIF o por el Ministerio competente para **2026** en ese ámbito para garantizar condiciones adecuadas de **salubridad y seguridad**? Indíquese el **calendario previsto**, y en caso de no existir ninguna, como parece ser, dadas las condiciones actuales de abandono e insalubridad, las razones por las que no se acometen estos trabajos de mantenimiento que deberían ser obligados.
4. ¿Ha mantenido el Gobierno/ADIF reuniones o intercambios formales con el **Ayuntamiento de Alicante** para articular un **convenio/protocolo de integración urbana** del ámbito? En caso afirmativo, indíquense **fechas, objeto y estado actual**

de la tramitación, así como los **pendientes** identificados por el Gobierno.

5. ¿Qué **unidad administrativa** (dirección general/subdirección/área) es la responsable de la interlocución y tramitación de este asunto por parte del Ministerio y/o ADIF, y qué **canal formal** se ofrece para seguimiento por parte de la ciudadanía y del Ayuntamiento?

6. ¿Cuáles son las razones por las que ADIF, desde hace años, permite la instalación de **viviendas permanentes irregulares e ilegales** en terrenos de su propiedad, como las viviendas existentes en la parcela referida en el encabezado de este escrito, incumpliendo de forma flagrante la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, el Código Penal (artículo 319), la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRURV), la LOTUP (Ley Autonómica Valenciana) y el PGOU de Alicante (Plan General de Ordenación Urbana)?

Palacio del Congreso, 23 de marzo de 2026

Fdo. Txema Guijarro

Diputado por Alacant/Alicante